

- |  |                                  |                                       |
|--|----------------------------------|---------------------------------------|
| 15. Hernandez Tobias, Maria Teresa.        | 18. Moreno Gurrea, Maria Pilar.  | 22. Torre Arana, Maria Cándida de la. |
| 16. Larumbe Martínez de Irujo, María Jesús | 19. Nieto Moneo, Maria Luisa.    | 23. Unciti Murillo, Gloria.           |
| 17. Leoz Fernández, Maria Carmen.          | 20. Pueyo Arizcuren, Laura Maria | 24. Verde López, M. Isabel.           |
|  | 21. Sola Mendoza, Maria Gracia.  | 25. Yoldi Ballaz, Maria Teresa.       |

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Fisiología vegetal» (para explicar Biología) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia por la que se convoca a los opositores.*

Se convoca a los señores opositores a la cátedra de «Fisiología vegetal» (para explicar Biología) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia para el día 3 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el aula de Grados, tercera planta del pabellón de Físicas de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria), para su presentación y entrega de los trabajos sobre Memoria, método, fuentes y programa de la asignatura y darles a conocer los acuerdos adoptados por el Tribunal para la realización de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 9 de febrero de 1966.—El Presidente, Francisco Sierra Jiménez.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica médicas» (primera adjuntía) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se convoca a los aspirantes admitidos.*

Se comunica a los señores aspirantes al concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto de la cátedra de «Patología y Clínica médicas» (primera adjuntía), vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, para el día 15 de abril próximo, a las diez de la mañana, en dicha Facultad (carretera de Jaén), a fin de dar comienzo a los ejercicios correspondientes.

Granada, 15 de febrero de 1966.—El Presidente, A. Peña Yáñez.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de dos plazas de Profesores adjuntos de «Biología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los opositores admitidos.*

Al objeto de comenzar los ejercicios del concurso-oposición convocado para cubrir dos plazas de Profesores adjuntos adscritas a la enseñanza de «Biología», convocado por Orden ministerial de 27 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de mayo de 1965), vacantes en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, se cita a los señores opositores admitidos el día 25 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el Laboratorio de Biología General de dicha Facultad, sita en calle Palos de Moguer, sin número, de esta capital.

El programa de 50 temas objeto de este ejercicio estará a disposición de los opositores con quince días de anticipación en la Secretaría de la Facultad, sita en Palos de Moguer, sin número, Sevilla.

Sevilla, 23 de febrero de 1966.—El Presidente, Francisco González García.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se fija fecha para el comienzo de los ejercicios para cubrir varias plazas vacantes en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.*

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre de 1965, concurso-oposición para cubrir las plazas de Auxiliar segunda (Taquigrafo) y Auxiliar segunda (Calculista) de este Instituto y finalizado el plazo fijado para que los concursantes eleven las pertinentes reclamaciones sobre la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, extremo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero del corriente año,

Esta Dirección, de acuerdo con la propuesta del mencionado Tribunal, hace público que el primer acto del concurso-oposición convocado tendrá lugar en los locales del Instituto Forestal (carretera de La Coruña, kilómetro 7), a las diez de la mañana del primer día laborable, después de transcurridos quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que directamente se comunique a los concursantes el comienzo de los ejercicios.

Madrid, 10 de marzo de 1966.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

*RESOLUCION de la Jefatura Regional del Centro del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo, vacante de la plantilla de personal fijo no funcionario de este Organismo.*

Esta Jefatura Regional, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondientes a la plantilla de personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado acogido a las normas de trabajo aprobadas por la Orden de la Presidencia de 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Una plaza de Auxiliar Administrativo, dotada con el haber anual de 25.200 pesetas más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que le puedan corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles de ambos sexos que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los dieciséis años y no los cuarenta y seis, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio; carezcan de antecedentes penales, observen buena conducta, no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública y no pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.ª La instancia para participar mencionará: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y expresará, además, que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base, y que se compromete en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe Regional del Centro del Patrimonio Forestal del Estado, calle Montesquiza, 4, cuarto, Madrid; podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida, según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado 100 pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o en su caso del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiera), así como oportunamente la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

A) Prueba general:

Ejercicio primero.—Escribir a mano durante media hora de un tema de carácter general sobre la composición y fines del Patrimonio Forestal del Estado.

Ejercicio segundo.—Contestar por escrito un tema elemental de Geografía de España durante quince minutos.

Ejercicio tercero.—Resolver tres problemas sobre las cuatro reglas elementales, reglas de tres simple y compuesta, quebrados, decimales, repartos proporcionales, porcentajes, descuentos, áreas de triángulos, cuadriláteros y círculos y volúmenes de cilindros y esferas.

B) Prueba profesional:

Ejercicio primero.—Copiar a máquina un texto facilitado por el Tribunal a la velocidad máxima del opositor durante quince minutos.

Ejercicio segundo.—Confección de un cliché para ciclostyl en tiempo máximo de quince minutos.

Ejercicio tercero.—Escritura taquigráfica a mano de un texto dictado por el Tribunal, a una velocidad de 70/90 palabras por minuto, durante cinco minutos, y traducirlo directamente a máquina en el plazo máximo de una hora.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente de una escala de 0 a 10, a cada uno de aquéllos, y hallándose la media aritmética del total. Los opositores que no hubieren alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este servicio a fin de que en el plazo de treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

a) Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.

- b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación pública.  
 c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabiliten para el Servicio.  
 d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.  
 e) Certificado de buena conducta, expedido por la Guardia Civil del puesto en cuyo lugar tenga su residencia.  
 f) Tres fotografías tamaño carnet.  
 g) Certificado de Servicio Social o de exención o de tenerlo solicitado, en su caso.

7.ª El opositor u opositores que no presentaren la documentación exigida en la base anterior no podrán ser nombrados, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si concurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare sin causa justificada a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se regirá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

Madrid, 1 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras Casanova.

*RESOLUCION de la Jefatura Regional de la Mancha del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcriben relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal y lugar y fecha de los ejercicios para cubrir una vacante de Ordenanza.*

Por la Resolución de esta Jefatura publicada el día 22 de enero próximo pasado en el «Boletín Oficial del Estado» (rectificada en el del 5 de febrero próximo pasado) se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Una vacante de Ordenanza, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

- D. Pablo Bullido Arroyo.  
 D. José Luis Carrillo García.  
 D. José Félix de la Cuerda del Valle.  
 D. Angel Jiménez Sánchez.

2.º La composición del Tribunal será:

Presidente: Don Miguel Navarro Garnica, Ingeniero Jefe regional.

Vocal: Don José Lara Alén, Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Toledo.

Secretario: Don Juan Morillo Navarro, Jefe de Negociado.

3.º Los ejercicios tendrán lugar en esta Jefatura, sita en plaza de San Vicente, 6, Toledo, a las diez de la mañana del próximo día 15 de abril.

Toledo, 7 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Miguel Navarro Garnica.

*RESOLUCION de la Jefatura Regional de la Mancha del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcriben relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal y lugar y fecha de los ejercicios para cubrir tres plazas de Guarda segundo.*

Por la Resolución de esta Jefatura publicada el día 21 de enero próximo pasado en el «Boletín Oficial del Estado» se anunció la convocatoria para cubrir las siguientes vacantes:

Tres plazas de Guarda segundo, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

- D. Santiago Almagro del Peso.  
 D. Juan José Alonso Fernández.  
 D. Saul Alvares Catelao.  
 D. Nemesio Beteta Carreras.  
 D. Sotero Beteta Carreras.  
 D. Joaquín Carbone López.  
 D. Jeremías Fernández Novoa.  
 D. Angel Ferrer Martínez.  
 D. Felipe Furones García.  
 D. Antonio Garrido Sánchez.  
 D. Pablo González Pérez.  
 D. José Gómez Crespo.  
 D. Mateo Jiménez García.  
 D. Antonio Jiménez González.  
 D. Luis Jiménez Juárez.  
 D. José Martínez Sanz.  
 D. Luis Melillón Cordero.

- D. Francisco Molina Martínez.  
 D. Juan Morcillo Esparcia.  
 D. Santiago Muñoz Pérez.  
 D. Segismundo Ors Herreros.  
 D. Natividad Polo Arévalo.  
 D. José Ruzafa Artero.  
 D. Juan Sánchez Esteban.  
 D. Valentín Serrano Escuin.  
 D. Ubaldo Soriano González.

2.º La composición del Tribunal será:

Presidente: Don Miguel Navarro Garnica, Ingeniero Jefe regional.

Vocal: Don José Lara Alén, Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Toledo.

Secretario: Don Juan Morillo Navarro, Jefe de Negociado.

3.º Los ejercicios tendrán lugar en esta Jefatura, sita en plaza San Vicente, número 6, Toledo, en dos turnos; el primero, a las diez de la mañana, del número 1 al 13, inclusive, el próximo día 14 de abril; el segundo, a las cuatro de la tarde de dicho día, del número 14 al 26, inclusive.

Toledo, 7 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Miguel Navarro Garnica.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se convoca concurso-oposición restringido para proveer plazas vacantes de Taquimecanógrafas de primera entre las actuales Taquimecanógrafas de segunda pertenecientes a la plantilla de personal del Servicio.*

Vacantes en la plantilla de personal del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural determinado número de plazas vacantes de Taquimecanógrafas de primera, la Dirección del Servicio, en virtud de las facultades que le están atribuidas por Decreto de 9 de diciembre de 1955 y Orden ministerial de 28 de noviembre de 1963, con la previa conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, ha dispuesto convocar el presente concurso-oposición restringido, de acuerdo con lo que determina el artículo 79 de la mencionada Orden ministerial y con sujeción a lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, para cubrir dichas plazas en las siguientes condiciones:

Primera.—Se convoca concurso-oposición restringido para proveer siete plazas de Taquimecanógrafas de primera más las vacantes que puedan existir en la fecha de terminación del mismo, entre las actuales Taquimecanógrafas de segunda que pertenecientes a la plantilla de personal del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural se encuentren en servicio activo y no estén afectadas por el caso de incapacidad previsto en el artículo 104 de la Orden de 28 de noviembre de 1963, con destino y residencia en las oficinas centrales de Madrid, dotadas con el sueldo de 9.600 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, así como otras remuneraciones que reglamentariamente les puedan corresponder.

Segunda.—Podrán tomar parte en este concurso-oposición aquellas Taquimecanógrafas de segunda que reuniendo los requisitos que se determinan en el apartado primero de esta convocatoria se encuentren en servicio activo.

Tercera.—Las instancias, debidamente reintegradas y según modelo adjunto, dirigidas al ilustrísimo señor Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, deberán ser enviadas a las oficinas centrales, por conducto reglamentario, durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacerse manifestación expresa de comprometerse la interesada en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino caso de que con anterioridad no lo hubiesen hecho.

A dichas instancias podrá adjuntarse la justificación de cuantos méritos puedan contribuir a la calificación del presente concurso-oposición restringido.

Cuarta.—Terminado el plazo para la presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista aspirantes admitidas y excluidas. Las aspirantes no admitidas y que consideren infundada su exclusión podrán reclamar contra dicha exclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndoseles para ello un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en la referida lista.

Quinta.—Resueltos los recursos presentados se designará por la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el Tribunal que ha de juzgar el presente concurso-oposición restringido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Orden de 28 de noviembre de 1963, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo que dispone el artículo ocho del citado Decreto de